fol. 1

1

DECLAMACION EVANGELICA,

EN EL RELIGIOSISSIMO, OBSERVANTISSIMO, Y REAL CONVENTO DE LAS DESCALZAS.

Dia de nuestra Señora De las Nieues; Publico el Santissimo Sacramento.

A LA PROFESSION DE LA MUY Ilustre señora Soror Francisca del Espiritu Santo: Apadrinada de las Catolicas Sacras, y Reales Mageſtades, que Dios guarde.



CONSAGRADA A LA EXCElentissima señora doña Maria de Noroña y Eza, Marquesa de Trocifal, Condesa de Torresvedras, su Madre.

DICHA

Por el P. Fr. Ioseph del Espiritu Santo, Prouincial de la Prouincia de San Ioseph de Descalços de N. Señora de la Merced, Redencion de Cautiuos.

Con licencia en Madrid por doña Maria de Parra.

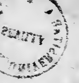
DECLAMACION

EVANGELICA,

EN EL RELIGIOSISSIMO,
OBSERVANTISSIMO, Y REAL
CONVENTO DE LAS
DESCALZAS.

Dia de nuestra Señora de las Nieves:
[illegible] Santissimo Sacramento.

A LA PROFESSION DE LA MUY
Illustre Señora Sor [illegible] Evangelista del Espiritu
Santo, [illegible] de las Catholicas
[illegible],
que Dios guarde.



CONSAGRADA A LA EXCE-
lentissima Señora doña Maria de Verona y
[illegible] de Trastamara, Condesa de
Torrejuelas, su Madre.

DICHA

Por el P. Fr. Ioseph del Espiritu Santo, Predicador de la Pro-
uincia de San Iuan Baptista de Descalços de N. Señora de
la Merced Redencion de Cautivos.

Con licencia, en Madrid, por Iuan Martin de [illegible].

Censura del M.R.P. Manuel de Naxera, de la Compañia de Iesus, Catedratico de Escritura en su Colegio de la Vniuersidad de Acalà, y de Politicas en el Imperial de Madrid.

POR Comission del señor don Alonso de las Riuas y Valdes, Visitador Eclesiastico desta villa de Madrid, y Vicario en ella, y su partido, he visto la Declamacion Euangelica, que dixo en el muy Religioso, y Real Conuento de las Descalças el Reuerendissimo P. Fr. Ioseph del Espiritu Santo, Prouincial de la Prouincia de San Ioseph de Descalços de nuestra Señora de la Merced, Redempcion de cautiuos, a la professión de la muy Illustre señora Soror Francisca del Espiritu Santo: y a no ser su Autor de tan releuantes, y conocidas prendas, pudiera mi mucho afecto poner a riesgo de lisongear al juizio; pero es tal el escrito, y y el Autor, que por mas que se esfuerce en su alabança la pluma, viuirà muy lexos de la lisonja. Bien reconozco, q̃ en esta ocasion no es tanto solicitar mi censura, como aumentar a mis muchas obligaciones materia, y assi pudiera repetir lo que Seneca a su Lucilio, en

Epist. 45. ocasion que le pedia no se que escritos. *Indulgentiæ scio istud esse, non iudicij, & si modo iudicij est, indulgentia tibi imposuit.* Remitirme tan docto escrito, fue assegurarme vn sabroso rato; pues lo florido, y elegante del estilo, lo sutil de las sentencias, lo ajustado a la ocasion del discurso, la eficacia del persuadir, assi deleitaron la admiracion, que hallãdose aun para cada vna de tantas prendas escasa, quedò a todas juntas gustosamente deudora. Por si mismos estan aprobados Sermones tan eruditos, y doctos, y estampar en ellos mi censura, solo fue querer eternizar mi nombre en su fama: Y assi decorosamente ambicioso juzgo, se debe dar este Sermon a la Imprenta, como excelente Panegirico de la virtud, y como exemplar de Euangelicas oraciones. Assi lo siento, saluo, &c. En el Colegio Imperial de la Compañia de Iesus, oy primero de Setiembre de 1655.

Manuel de Naxera.

Cen-

Censura del Reuerendissimo P. Fr. Ioseph Mendez de San Iuan, Lector Iubilado, del Orden de los Minimos, Prouincial que ha sido desta Prouincia de Castilla, y Asistente de General por la nacion de España.

DE orden, y comision del señor don Alõso de Riuas y Valdes, Visitador Eclesiastico desta villa de Madrid, y Vicario en ella, y su partido, he visto la Declamacion Euangelica, que en el Religiosissimo, obseruantissimo, y Real Conuento de las Descalças de Madrid dixo el Reuerendissimo Padre Fr. Ioseph del Espiritu Santo, dignissimo Prouincial de la Prouincia de San Ioseph de Descalços de N. Señora de la Merced, Redẽpcion de cautiuos, a la Professiõ de la muy Ilustre señora Soror Francisca del Espiritu Santo. El Autor es bien conocido por su religion, talento, y letras, no solo en esta Corte de nuestro Rey, y señor Felipe Quarto el Grande, que Dios guarde, sino tambien en muchas ciudades de España, donde con vniuersal aclamacion, y singular aplauso ha ilustrado su Religion sagrada, en el ministerio de la predicacion Euangelica. Su gran credito afiança esta de-

Declamacion; la qual es vn bello ramillete de varias, y hermosissimas flores, de primorosos discursos, de singulares conceptos, muy ajustados a la festiuidad del dia, y muy proprios del intento; no faltando a su hermosura la dulçura en el dezir, sin afectacion de obscuras, y peregrinas frasses, siendo el estilo desta oracion Euangelica muy de la grauedad que pide el Pulpito, muy conforme a la autoridad de tan gran Maestro. No he hallado en ella cosa que desdiga de las loables costumbres de nuestra profession Christiana, ni cosa que se oponga a las verdades, y pureza de nuestra santa Fè Catolica. Y assi me parece se puede dar licencia para que salga a luz, para que la gozen todos, *Vt luceat omnibus*. Su luz, su esplendor, y su dotrina. Esperando cada dia gozar en mas crecidos volumenes mayores partos del ingenio de tan famoso Predicador. Este es mi parecer, y sentimiento. En este de la Vitoria de Madrid en quatro de Setiembre de mil y seiscientos y cinquenta y cinco.

Math. 5.

Fr. Ioseph Mendez de San Iuan.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOS el Licenc. D. Alonſo de las Riuas y Valdes, Viſitador Ecleſiaſtico, y Vicario deſta villa de Madrid, y ſu partido, &c. Por la preſente, y lo q̃ a nos toca, damos licencia para que ſe pueda imprimir, è imprima la declamacion Euangelica, hecha en el Real Conuento de las Deſcalças deſta villa, Por el Padre Fray Ioſeph del Eſpiritu Santo, Prouincial de la Prouincia de San Ioſeph de Deſcalços de nueſtra Señora de la Merced, atento por las cenſuras antecedentes conſta no auer en el coſa contra nueſtra ſanta Fè, y buenas coſtumbres. Madrid a ſiete de Setiembre de mil y ſeiſcientos y cinquenta y cinco.

Licenciado Ribas. Por ſu mandado

Diego Garcia de Aluarado
Notario publico.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOS el licenc. D. Alonso de los Rios y Valdes, [illegible] de esta villa de Madrid su partido, &c. Por la presente, y lo que a nos toca, damos licencia para que se pueda imprimir, e imprima el libro de [illegible] Euangelica, hecha en el [illegible] Dedicado a esta villa. Por el Padre Fray Ioseph del Espiritu Santo, Prouincial de la Prouincia de San Ioseph de Descalços de nuestra Señora de la Merced, atento por las [illegible] antecedentes consta no auer en el [illegible] contra nuestra Santa Fe, y buenas costumbres. [illegible] de mil y seiscientos y cinquenta y cinco.

Licenciado Rivas.   Por su mandado

Diego Gonçalez de Mendoza
Notario publico.

A LA EXCELENTISSIMA Señora Doña Maria de Noro-ña y Eza, Marqueſa de Tro-cifal, Condeſa de Tor-reſuedras, &c.

Excelentiſsima Señora.



A razon, la materia, el Autor y el interes, de tal ſuerte me intimarà la obligacion de ofrecera V. Excelencia eſta Declamacion Euangelica, q̃ dixe en la celebridad del Velo, con que ſe dedicò al mejor Eſpoſo del cielo, repudiando lo acertado de ſu electiuo acuerdo los caducos de la tierra, la Iluſtriſsima ſeñora Soror Francisca del Eſpiritu Santo, digniſsima hija de V. Excelencia, que todas juntas, y cada vna en particular hazen en mi deuda el agradecimiento, quando en otros pudiera ſer ſolo arbitrio de la eleccion. No pudo eſta en la accion preſente de-

xarme libre: porque, que repugnancia no oprimiera la razon, si esta dedicacion no fuera de V. Excelencia, a quien por infinitos titulos me deuo todo? Con que de justicia fue primero de V. Excelencia este papel, para ampararle, que mio para escriuirle.

Ni la materia dexàra de padecer nueuo sentimiento; pues siendo de desposorios diuinos, en cuyas fiestas pertenece a la Madre festejar los desposados, poniendoles la corona, como refiere vn Autor bien graue: *In eximij amoris pignis, illud acceperit sponsus Rex: maternisque manibus capiti suo aptatam gestarit: quasi munus coronandi ad matrem spectarit.* Obligacion es tambien el que el desaliño destos borrones solicite la corona de sus aciertos en la proteccion de su amparo, pues a buscar otro, que no fuesse la prescripcion magnifica de su nombre de V. Excelēcia, ni acertara a coronarse glorioso (a pesar de la emulacion maldiciente) ni dexara de viuir cō achaques de abatido.

Apud Pintū lib. 4. tit. 4.

En el Autor es mas eficaz, y fuerte esta razō; pues hallandome tan obligado de repetidos beneficios de V. Excelencia, ya recibidos en esta Corte, y experimentados en Ceuta (dōde a vn tiempo gozaron todos los de aquella plaça de los afectos de Madre, en los amorosos

cari-

cariños, y de los cuydados de dignissima Gouernadora, en los vigilantes desvelos) en ocasió q passaua a Tetuá a hazer la Redēpcion de los cautiuos Christianos. Y fue tan grande mi dicha (si ninguno mi merecimiento) que logrè fauores (en mi aprecio superiorissimos) en las manos de su generosa piedad de V.E. tan hijos de su nobleza, como partos de su virtud. De q̃ puedo afirmar, viuo tan reconocido, que han labrado eterna estimacion en mi afecto. Y persuadase V.E. que es verdad, y no lisonja, este dicho; pues su piedad sabe conseruar en perpetuo Oriente, lo q̃ sin ella declinara a vn ligero Ocaso, que parece que en su dezir atendia a V.E. Enodio: *Occasum enim, Deo oblata, non sentiunt neque ad vetustatem tremulam, pietate fulta mittuntur.* En que de passo reconozco ya la perpetuidad de las dichas de la Esposa, que ha entregado a Dios V.E. y dado materia para consagrarle este mi Sermon: con que cōfio le eterniçarà con su sombra. Pues si la gracia de la piedad ha alcançado el hazer obras eternas, hasta mi ofrēda gozarà de lo perpetuo a su amparo: pues de mi lleua lo agradecido. Con que en perpetuo testimonio de inmortal agradecimiento, rendido de mi volūtad afectuosa, gustoso quiero sirua de desempeño de mi Prouincia, don

particular, aunque por el puesto de la obligacion es comun: que es lo que dixo Synesio: *Quin etiam hæc ad me magis, quam ad alios attinent, & tamen gratiam pro singulis debere ei, qui bene fecit, existimo.*

Synesius in constit.

Bien de lo dicho se infiere, la obligacion de lo interessado (que no es nueuo dexarnos obligar de nuestras ganancias, y fundar justicia, en los que no son manifiestos logros) pues quando solo atendiera ambicioso este papel a sus intereses, por conseguirlos, auia de anhelar de V.E. la proteccion. Que no le falte esta por soberana, estoy muy cierto, aun quādo el se solicita perdidas por tan corto. Porque de ordinario suele el resplandor mas sagrado dexarse lisongear de la atenciō mas humilde. Y allà en el Sol reconocio el Padre de la eloquencia, ajustaua toda la actiuidad de su luz, al pequeño resplandor de vn reflexo, por acomodarse a la flor recien nacida, a beneficio de sus influxos, y que goze de la soberania de sus rayos, entre la humildad de sus pequeñeces. Bien conocidas son las mias, como notorios al mundo todo los sagrados blasones de V.E. y assi remito a la consideracion del atento, la cargue en admirar sus grandezas; pues es tan cierto, que liberal el cielo assi las atesorò en V.E. como las pudo de-

fear el animo mas ambicioso. Y porque (aunque en breue rasgo) conste desta verdad tan cierta.

Dexando de referir la Real sangre de la casa de Eza, por la qual es V. E. septima nieta, por descendencia legitima del señor Rey don Pedro de Portugal, y de su segunda muger la señora Reyna doña Ines de Castro, por cuya causa es V. Excelencia señora de vn antiguo mayorazgo, con obligacion del apellido de *Eza*. Y no hablando de las grandes Casas de aquel Reyno, a que toca esta sangre, y de las dos Familias de *Camaras, y Noroñas*, varonia, y apellido de V.E. porque no ay ninguna de las mayores que no desciendan de alguna dellas. Solo dirè de la linea, por donde tocan mas proximamente a muchas de las mayores Casas de Castilla, muy cercano parentesco con la de V. E. como tercera nieta que es del señor dō Martin de Noroña, Señor del Cadaual, hijo del señor don Pedro de Noroña, señor desta Casa, Comendador mayor del Orden de Santiago, y Mayordomo mayor del señor Rey don Iuan el Segundo de Portugal, que era nieto del señor don Alonso Enriquez, Conde de Gijon, y Noroña, hijo del señor Rey don Enrique el Segundo de Castilla, y de la señora Condesa D. Isabel,

bel,hija del ſeñor Rey don Fernando de Portugal.

Hermana del ſeñor don Martin de Noroña, tercero abuelo de V.E. fue la ſeñora D. Guiomar de Noroña, que casò con el ſeñor Ruy Tellez de Meneſes y Silua, Señor de Vnon, y Gestaço, Mayordomo mayor de la ſeñora Emperatriz D. Iſabel, muger del Inuicto Ceſar Carlos Quinto. Y entre los muchos hijos que tuuo, de que ay dilatada ſuceſsion en Portugal, fueron tres, de que deciende mucha nobleza de Castilla, que ſon ſolamente los parenteſcos de la Caſa de V. Excelencia, que pretendo manifestar en estos breues renglones.

Fue vno de los tres hijos de la ſeñora doña Guiomar de Noroña, el ſeñor Andres Tellez de Meneſes y Silua, Mayordomo mayor del ſeñor Infante don Luis, Embaxador a Castilla; cuyos hijos mayores caſaron a trueque con los del ſeñor don Iuan de Alarcon, Caçador mayor de Portugal, Señor de la Caſa de Torreſvedras, quarto abuelo del ſeñor Marques de Trocifal. La hija ſegunda del ſeñor Andres Tellez, fue la ſeñora D. Guiomar de Villena, que casò con el ſeñor don Fadrique Enriquez de Guzman, Comendador mayor del Orden de Alcantara, y Mayordomo mayor del ſeñor

Rey

Rey don Felipe Segundo, cuyos nietos son, y primos quartos de V.E. el señor don Fadrique Enriquez de Guzman, que fue octauo Conde de Alua de Liste, y las señoras Condesas de Mora, y Fuensaldaña, sus hermanas. Y por la señora D. Blãca Enriquez, hija de la señora D. Guiomar de Villena, es V.E. prima en el mismo grado del señor don Fernan Daluarez de Toledo, octauo Señor de Higares: cuyos hijos el señor don Pedro de Toledo, Señor desta Casa, y la señora Marquesa de Valparaiso, son sobrinos de V.E.

El segundo de los tres hijos (de que hablo en este punto) de la señora D. Guiomar de Noroña, hermana del señor don Martin de Noroña, tercero abuelo de V.E. fue la señora D. Maria de Noroña, que casò con el señor Francisco de Silua, Señor de la Chamusca, y Vlme, y fueron padres del señor Ruy Gomez de Silua Principe de Eboli, Duque de Pastrana: y por la descendencia desta señora son primos quartos de V.E. el señor don Rodrigo de Silua y Mendoça, tercero Duque de Pastrana, y el señor don Iuan Manuel Perez de Guzman, octauo Duque de Medina Sidonia, y el señor don Alonso Perez de Guzman, Patriarca de las Indias, Capellan, y Limosnero mayor de su

Ma-

Mageſtad:el ſeñor don Rodrigo de Silua, Duque de Hijar:los ſeñores Marqueſes de Elizeda,y Orani,y las ſeñoras Princeſa de Melito, y Condeſa de Santiſteuan. Y ſon ſobrinos de V. E. los ſeñores Duques de Paſtrana, y Medina Sidonia,que oy viuen,y las ſeñoras Duqueſas del Infantado,y Bragança, el ſeñor Marques de Villamanrique,y las ſeñoras Marqueſas de Aytona,Balero,y Floreſdauila:los ſeñores Cõdes de Galuez,y Talara;las ſeñoras Condeſas de Barajas,Villauerde,y Sinarcas.

La otra hija de la ſeñora D. Guiomar de Noroña,fue la ſeñora D.Tereſa de Noroña, q̃ casò con el ſeñor don Luis Fernandez Portocarrero,ſegundo Conde de Palma;por donde es V.E. prima quarta de la ſeñora D. Antonia de Mendoza,tercera Marqueſa Almaçan,muger del ſeñor Conde de Altamira,Mayordomo mayor de la Reyna N. S. y ſon ſobrinos de V. E. por eſta deſcendencia la ſeñora Condeſa de Ricla,el ſeñor Marques de Almaçan,la ſeñora Marqueſa de Leganes,la ſeñora D. Leonor de Moſcoſo,muger del ſeñor don Gaſpar de Auellaneda,y Haro,primogenito del ſeñor Conde de Caſtrillo,y el ſeñor Conde de Palma.

Eſta (ſeñora) es la nobleza de las Caſas mayores de Caſtilla, que toca a V. Excelencia,

de-

delineada sucintamente: porque si apenas cabe en los annales prolijos, mal podrè ajustarla yo a vn resumen que es tan corto. Consuelome, con que los que conocemos a V. Excelencia la experimentamos, epilogada en sus prendas, y que por su virtud ilustra su misma sangre, sobreañadiendo nueuos realces, adquiridos a los muchos heredados, que cantò con erudicion Venancio.

Dux meritis in gente sua, qui pollet opimis.
Sed quamuis altam teneat de stirpe cacumen,
Moribus ipse suos amplificauit auos.

Venan. Honor. Font. li. 2. Carm. 9.

Goze V. Excelencia por largos años las felicidades, que este su menor Capellan la desea: y no desestime esta obra por pequeña, pues quando la falte el resplandor de preciosa, el amor que la consagra, basta para hazerla inmensa, que dixo el Autor Venancio.

Hæc tibi promptus prece, voce, mente
Soluo, vix implens; ego pauper arte,
Sed tamen largo refluens amore.

Venan. lib. 9. Carm. 7. ad Greg.

Guarde Dios a V. Excelencia, &c.

Excelentissima Señora.

B. L. M. de V. Excelencia:

Su mas afecto sieruo, y Capellan

Fr. Ioseph del Espiritu Santo.

delineada sucintamente; porque si apenas caben en los annales prolijos, mal podrè ajustarla yo en resumen que es tan corto. Consuelome, con que los que conocemos a V. Excelencia la experimentamos, epilogada en sus grandezas; y que por su virtud ilustra su misma sangre, sobreañadiendo nuevos realces, adquiridos a los muchos heredados, que cantò con erudicion Venancio.

Quae meruit stirps genere, qui pollet apicis,
Sed quamvis altum teneat de stirpe cacumen,
Moribus ipse suis amplificavit eum.

Venan. Honor. l. 1. Cont. l. 2. Carm. 9.

Goze V. Excelencia por largos años las felicidades, que este su menor Capellan la desea: y no desestime esta obra por pequeña, pues quando la falte el respeto de preciosa, el amor que la consagra, basta para hazerla inmensa, que dixo el Autor Venancio.

Et tibi promptus erat, Domine, mente
Solvo, vix implens spe pauper arte,
Sed tamen largo fluens amore.

Venan. lib. 9. Carm. 7. ad Greg.

Guarde Dios a V. Excelencia, &c.

Excelentissima Señora.

B.L.M. de V. Excelencia.

Su mas afecto siervo, y Capellan

Fr. Joseph del Espiritu Santo.

Quinimò Beati qui audiunt Verbum Dei, & custodiunt illud. Lucæ cap. 11.



Dmiròse, y con razon, el glorioso Padre San Iuan Chrisostomo, de ver el empeño, con que todos los Sabios de la antigua Ley, Santos, y Padres de la Iglesia, assi Griega, como Latina, encarecieron las constancias del Santo Patriarca Abrahan, la gallarda resolucion de su obediencia, la vizarra promptitud en la execucion de los ordenes que le dio en el capitulo doze del Genesis, quando le mandò dexar la tierra, la patria, el linage, y la casa de su Padre; y despidiendose de todo, entregarse del todo à la negacion de lo que en todo posseìa: *Dixit autem Dominus ad Abraham: Egredere de terra tua, & de cognatione tua, & de domo Patris tui, &c.* Pues pregunto yo, dize Chrisostomo, quando salio de la tierra, patria, y casa de su Padre Abrahan, no salio tambien la bellissima Sara en su compañia? No dexò la patria, y casa de su Padre? Dio algun passo en cumplimiento de las obediencias de Dios el Patriarca, que no le diera Sara? No fue mayor su afan, mayores sus trabajos, y sin comparacion mas crecidos los riesgos que padecio Sara, que no Abrahan? Digalo el Palacio del Rey de Gerara, y el del Rey de Egipto, que vno, y otro fueron plaças de armas para imbasiones torpes, de q̃ salio mejorada, como en vitorias, en meritos. Pues que razon ay, para que todos ponderen las virtudes de Abrahan, y las vizarrias de Sara nadie las tome en la boca? Con pocas palabras respondio la boca de oro: *Mihi magis mirabilis videtur mulieris fortitudo. Cum enim cogito mulieris sexus infirmitatem; & animaduerto, quomodo tam facile, tanta alacritate cum iusto peregre Vadit, & subinde migrat, nec ipsa molestie fert, nec iustum negotium facit, obstupesco, & censeo: quod non minorem spiritum, & fortitudinem, quam Abraham, possederit ipsa.* Las hazañas de

Gen. c. 12.

Genes. 20.

Vt in Cat. Lyppom.

 Abra-

Abrahan, pudierõse publicar, y assi hablarõ dellas; mas los prodigios de Sara fueron tan mas allà de la naturaleza, que toda con ellos enmudeciò, y todos pusieron el dedo en la voca. Que obre vna valentia vn hombre, razon es que se publique; pero no por rara se estrañe. Pero que lo que obra el mas esforçado, lo obre en el sexo fragil vna celebrada hermosura, tan llenos de admiraciones quedã todos, que a todos falta lengua para su publicacion.

Todo se hizo lenguas el Espiritu Santo para dar a conocer al mundo los alientos, y los hechos hazañosos de vn Capitan de Dauid, llamado Banayas, hijo de Ioyada. Este fue vn hombre tan valiente, que matò dos Leones: *Ipse percussit duos Leones Moab*. Estos dos hechos hazañosos los obrò estando en casa de su padre, que por esso dize *Moab*, q̃ quiere dezir: *Ex patre*, como si dixera: Matò a dos Leones, siendo hijo de familias. Luego sabiendo, que en vna cisterna antigua estaua vn fierissimo Leon, que tenia con sus bramidos atemoriçada la tierra, se arrojò en su estrechura el esforçado Banayas, y en los claustros de la cisterna se abraçò con el mostruo, y le matò: y aduierte el Espiritu Santo, que esta vltima vitoria la obtuuo vn dia de Nieues. *Et ipse descendit, & percussit Leonem in media cisterna in diebus niuis*. Grande hazaña por cierto! vencer en las libertades dos Leones, y en el encierro de la cisterna vencer otro Leon mayor, y esto el dia de las *Nieues*; con razon el Espiritu Santo lo publica.

2. Reg. 23.

1. Paral. 11

Mas pregunto yo, dize Ambrosio, qual fue mayor hazaña de Dauid, vencer al Gigante, o no querer beber del agua q̃ tres soldados le traxeron (con mil riesgos) lisongeando el gusto q̃ tuuo del agua de la cisterna de Bethlẽ, situada entre las tropas Philisteas, y traida se mortificò, y no la quiso beber? Mas parece q̃ seria vencer vn Gigante q̃ vn antojo? Poco sabe de guerras espirituales quiẽ assi juzga, dize cõ Ambrosio Chrisostomo. Mas hizo Dauid en vencerse, q̃ en vencer en el campo al Leon, y en el valle al Gigante. *Sitiens bibere noluit, & victor sui factus est*. Son pintadas las luchas

Psalm. 50.

chas exteriores, respecto de las espirituales. Grande hazaña fue la de Banayas, pues en casa de su padre venció dos Leones. Pero que es esso, respeto de lo que supo hazer vna tierna niña, renunciando la casa de sus padres, venciendo en ella a los dos Leones, de la Grandeza, y de la Riqueza, cortando en si el hilo a la posteridad de la mas Ilustre, y Real sangre? Heroyco fue el hecho de Banayas, pues tuuo aliēto el dia de las Nieues, para encerrarse en vna cisterna, y en el encierro vēcer vn fiero Leon. Mas que es esso para q̄ lo en este dia de las *Nieues* sabe hazer vna tierna, hermosa, y regalada niña, como es la Ilustre señora *Soror Francisca del Espiritu Santo*, en los encierros destos Religiosissimos, obseruātissimos, y sagrados claustros, consagrandose de por vida a su rigor, con los votos de pobreza, castidad, y obediencia perpetua, dexando en el encierro vencido al brauo, y fuerte Leon de la libertad.

Tuuo aquel famoso Capitan, para la mejor vitoria, dos socorros grandes, cifrados entrambos en la cisterna, que dixo Sophronio, viendo a Dauid desear agua de la cisterna de Bethlen, que la cisterna significaua a Maria Santissima: *Cisterna hæc sacra Sanctissimam Virginem designabat.* Y siendo figurada esta señora en la cisterna, y ser el dia de la vitoria el dia de las *Nieues*, fue dezir, que en sombras en el dia de las *Nieues* Maria Santissima, de antemano estaua dando socorros al que peleaua con Leones. Angelomo dize, que la cisterna donde se encerrò Banayas, era figura del Soberanissimo Sacramento del Altar. *Altare vero* (dize) *Cisterna dicitur, quia sicut aqua cisterna abluit, & mundat; ita Sanctuarium Dei purgat peccata.* Alli el dia de las Nieues, en anticipadas luces, dauan fuerças la carne, y sangre de Christo, y la que a Christo dio carne, y sangre en sus purissimas entrañas, Maria Santissima, al que peleaua con Leones; mas aqui en este dichoso dia de las Nieues, aquel Señor, y esta Señora estan dando a *Soror Francisca del Espiritu Santo*, en la verdad, para la mas gloriosa resolucion, para la mas exemplar hazaña, para la mas admirable determinaciō, fuerças, aliento, fauor, y gracia, de que necessito, &c. AVE MARIA.

Sophron. Archiepisc. Constant. orat. 1. de Christi Natiuit.

Vt Glossa.

Qui-

Quinimò Beati, qui audiunt Verbum Dei, &c.

BIenauenturados son los pechos que te amamantaron, y las entrañas, en cuyos estrechos claustros te ocultaste, por el dilatado espacio de nueue meses, dixo à Christo nuestro Redemptor vna pobre muger (Diuino y Soberano Señor) que entresacò la voz en vna conglomerada turba, que assistia a vn trofeo que ganò ganando al enemigo vn hombre, plaça de armas que auia sido suya, con antigua possession. Mas bienauenturados son dize el diuino Maestro, los que oyen, y obedecen mi palabra. Esta muger habla con Christo, alabando los pechos, y entrañas de su Madre. Y Christo con quien habla, quando dize: Que mas Bienauēturado es, quiē oye, y obedece: *Quinimò Beati, &c.* Tambien habla con la siempre coronada Reyna de las dos naturalezas, Angelica, y humana, Maria Santissima. Como a porfia andan Christo, y Marcela, en las alabanças de la Hija del Padre, y Esposa del Espiritu Santo; mas con vna infinita diferencia, pues èl habla como Criador, y ella pregona como criatura: Marcela como criatura alaba los dotes de la naturaleza en Maria, Christo como Criador publica en su Madre los dones de la gracia. Publicò Marcela, posseida de la cortedad, los dones naturales: y Christo como infinita Sabiduria los de la gracia. Y fue tanto mayor su alabança que la de Marcela, como va de la gracia à la naturaleza. Assi lo juzgò Cayetano con estas palabras: *Quoniam in verbis Iesu laudata est ex parte animæ, in verbis verò mulieris laudata est ex parte corporis, illa siquidem laudauit naturalia corporis officia: Iesus autem liberi arbitrij diuina affecti gratia officia commendauit.* Todo el empeño de Marcela se ordenò a pregonar dones, con que en la naturaleza hizo obsequios a la diuina Mageftad: y Christo le tuuo en publicar bienes del rendimiento a los diuinos preceptos, que es lo que toca, y pertenece a la gracia; en que haze tantas ventajas a la naturaleza, que dixo el glorioso Padre San Agustin mi Padre, que la importara poco para la negociaciò de los

Caiet. ibid.

diui-

diuinos cariños, el auer tenido el priuilegio de la Maternidad, sino huuiera tenido el rendimiento a la obediencia. *Materna propinquitas nihil Mariæ profuisset, nisi fœlicius Christum corde, quam carne gestaret.* Tanta es la desigualdad que ay entre las mejoras de gracia, y las mejoras de naturaleza. *D. August. tract. 10. in Ioannem*

Aun en la diuina lo notò con singularidad el Euangelista San Lucas, hablando de Christo nuestro Redemptor, quãdo era de edad de doze años. *Et Iesus* (dize) *proficiebat sapientia, ætate, & gratia apud Deum, & homines.* Crecia Iesus en sabiduria, edad, y en gracia, para con Dios, y con los hombres. Es dificultosissimo el texto. No es el embaraço en cõmo pudo Christo crecer en sabiduria, porque aunque es verdad que no pudo crecer en la ciencia de vision, y simple inteligencia; pudo crecer en la ciencia experimental, pues essa la ganò por ser hombre, y viuir entre los hombres. Ni es el estoruo, en como pudo crecer en edad, pues se hizo temporal el eterno. La dificultad està en como pudo crecer en gracia? En Christo, dize el Angelico Doctor Santo Tomas, estuuieron todas las gracias gratisdatas, que cuenta San Pablo, porque estas se dan para la manifestacion de la Fè, dize el Santo: *Ergo in primo auctore, & consumatore debuerunt esse eminentissimè.* En Christo huuo gracia de vnion, y esta fue infinita, pues por ella se dio infinito ser a la humanidad, y supuesto diuino. En Christo huuo gracia de Cabeça, para que como Cabeça infundiesse gracia en los hombres, como en miembros, y esta fue infinita, pues tuuo infinita gracia para infinitos hombres si huuiesse. En Christo huuo gracia de viador, y aunque esta gracia no fue infinita, segun la qualidad, fuelo segun el ser de la gracia; y assi el Hijo fue infinitamente gracioso al Padre, dixo San Iuan: *Vidimus gloriam eius, gloriam quasi vnigeniti à Patre plenum gratiæ.* Si llegamos a preguntar al Filosofo, que es infinito? Dirà, que; *infinitum est, cui nihil addi potest.* Es infinito aquel, que no puede tener aumentos, ni mejoras. Esta es la razon porque Dios con todo su poder no puede hazer vn infinito, porque nunca puede hazer criatura, que no pueda estar dandola infini-

Luca 2.

D. Thom. 3 p. quæst. 7. per totam.

Ioan. cap. 1.

tamente aumentos. Pues si la gracia en Christo es infinita, y el infinito es el que no puede tener mejoras, como puede dezir San Lucas que Christo crecia en gracia? Si crecia, no era la gracia infinita: siendo infinita, mal dize en dezir: *Iesus proficiebat gratia*. Grandemente el grande Gregorio, *Apud Deum* (dize) *ex eo quod assumpta carne paternum opus peregit*. Crecio en gracia para con Dios, porque el Padre hizo con el Hijo mayores demonstraciones de amor. Y dà la razon, diziendo: *Ex eo quod assumpta carne Paternum, opus peregit*. Porque auiendo puesto el Padre al Hijo vn precepto de hazerse hombre, y morir por los hombres: el hijo oyò, y obedecio. Que fue como dezir, no se hizieron las demonstraciones de gracia por ser Hijo del Padre, sino por obediente a los ordenes del Padre; que el ser Hijo era ventaja de la naturaleza Diuina, y la obediencia era obra de la diuina gracia. Y assi Maria mas Bienauẽturada fue por obediẽte a Dios, que por Madre de Dios: que esto tocaua a la naturaleza, y aquello pertenecia a la gracia: *Quinimo Beati, &c.*

D. August. tract. 10. in Ioannem

Luca 2.

Vt in Catena D. Tho.

D. Thom. 3 p. quest. 7. art. ...

Muy de alabar son las prendas de la naturaleza, mas nũca, ni igualan, ni compiten con las de la gracia: Que puede la gracia en vna naturaleza inferior hazer, que sea superior a otra que es superior de su misma naturaleza. Pregunta el Abad Ruperto. Si Dios determinò reparar la naturaleza Angelica, de la quiebra que hizo enella la extremidad de aquel Aspid, que con vn açote que la dio, arrojò al abismo la tercera parte de las especies Angelicas, *Cauda trahebat tertiam partem stellarum*? Y que cierto es que tratò, y muy de espacio del reparo de la naturaleza de los Angeles, en aquella quiebra tan lamentable. Pues que medio tomò Dios para hazer este reparo? Hizo predestinados innumerables de la naturaleza humana, y que estos ocupassen las sillas que perdieron los de la naturaleza Angelica; y ocupadas con aquellos todas, quedò con la humana la Angelica reparada. Pues aora entra mi duda, dize el Abad Ruperto: *Iur Deus, cum posset ruinas Angelorum nouis Angelis reædificare, & totidem, quos ceciderant, simul creare, & in cælum leuare, vt vnius generis esset plebs*

Rup. tom. 3 ad cap. 20. lib. 2. super Genes.

Apocal. 12

... cap. 1.

plebs cuncta, omnisque nobilitas cœlestis Patriæ, cur homines alterius naturæ, vel conditionis fecit, quos reponeret pro Angelis? Ya que Dios se determinaua, y hizo singular empeño de reparar a los Angeles, no fuera mejor que hiziera vna nueua creacion de Angeles, criando tantos como cayeron, y no hazer que siruiessen por Angeles hombres? pues era fuerça que siendo distinta la tela, y no de vn paño lo que se rompio, con lo que se çurcio, se conociesse siempre el rasgon? A mi ver, quiso Dios hazer con la naturaleza de los Angeles, lo que auia intentado obrar con la naturaleza de los hõbres. Trata Dios de reparar la naturaleza humana, y hazese hombre, para que no solamente quedasse reparada, sino tãbien mejorada, pues si antes solamente se hallaua en ella hombres, ya se halla tambien Dios. A este modo obrò con la naturaleza Angelica, poniendo hombres en lugar de Angeles; porque no solo atendio a sus reparos, sino a sus mejoras, y lo cõsiguio, haziendo que criaturas humanas supliessen lugares de especies Angelicas. Que aunque es verdad, q̃ la criatura humana es inferior al Angel, segun la naturaleza, mas priuilegiada esta inferior naturaleza con gracia, haze por la gracia que sea superior a la superior naturaleza: y assi puede vna criatura humana hazer a vna criatura Angelica cinco señaladas ventajas. Pongo el exemplo en la pureza. Puede ser la pureza de vna humana criatura mas noble que la de los Angeles: mas prouechosa que la de los Angeles, mas graciosa que la de los Angeles, mas marauillosa que la de los Angeles, y mayor que la de los Angeles. Puede ser mas noble que la de los Angeles, porque en los Angeles la pureza es efecto de su naturaleza, y en la criatura humana es efecto de la gracia; mas noble es la gracia, que no la naturaleza: Luego mas noble es la pureza en vn hombre, que en vn Angel. Es mas prouechosa, porque en el hombre es meritoria, en el Angel no es meritoria: luego mas prouechosa. Es mas graciosa, porque en el Angel no es voluntaria, y lo es en el hombre; luego mas graciosa es la pureza en el hombre que no en el Angel. Y es mas marauillosa, por-

Sic Isolanus 1. p. c. 13. fol. 15.

porque en el Angel la pureza, es en vna naturaleza confirmada, y en el hombre es en vna naturaleza fragil: mas marauilla es, que en vna naturaleza fragil se conserue vna pureza, que no en vn Angel. Y mayor, porque en el Angel es solamente en el espiritu, y en el hombre es en cuerpo, y alma. Y assi la naturaleza Angelica, reparada con criaturas humanas, no solamente queda reparada, sino mejorada, y con ventajas.

Bien se yo, de donde a esta pobre naturaleza por la gracia se le recrecieron tantas dichas. No tuuo la siempre coronada Reyna de los Angeles en las diuinas letras, retrato mas sin reboços, ni dibujo mas sin sombras, que fue la bellissima Ester, ella fue la que entre todas las escogidas, para pretendientas de Reyna, se lleuò la corona; pues puso Dios en Maria mas gracias, que comunicò a entrambas naturalezas, Angelica, y humana. Y quien como Ester declarò la gracia original con que Dios priuilegiò a su Madre? Pues quando se dio el decreto de muerte a todo el pueblo cautiuo en los Reynos de Artaxerxes, Mnemon, o Assuero, q̃ todo es vno, la dixo el Rey, viendola llorosa por el impio decreto: *Non pro te, sed pro omnibus hæc lex constituta est*. Esta ley de muerte (que entendieron todos los Padres, de la ley de la culpa original, en que todos entran muertos en la naturaleza.) No se puso por ti, sino por todos: porque fue sola en la naturaleza la que gozò del priuilegio de la original gracia. Hallòse a vn tiempo Ester coronada, y obedecida de los pueblos, del pueblo cautiuo, y del pueblo libre, que constaua de veinte y siete Prouincias, desde la India hasta la Etiopia: descubrese la traicion del soberuio valido Aman; trastornase todo el gouierno de la Monarquia de Assuero: tenia antes las mayorias en el Reyno Amã, del linage de Agag Rey de los Amalechitas. Y aora con el nueuo gouierno quien las tiene? A Mardoqueo Hebreo, dize el Texto sagrado, que le dio los valimientos Assuero. *Tulitque Rex annulum quem ab Aman recipi iusserat, & tradidit Mardocheo*. Pues Mardoqueo no era del pueblo pequeño? No era del pueblo

Esth. 15.

Esth. 8.

blo cautiuo? No era del pueblo pobre? Si. Pues como tiene los valimiētos, y las mayorias en el Reyno grāde, libre, y rico? Sabeis porque? Porque la Reyna es natural de esse pueblo pobre, y cautiuo, y quiso mostrarle el amor que tenia al Reyno de su naturaleza, en obrar con el tantas gracias, que comunicadas a sus vassallos, con ellas se hallassen con mejoras, respeto del Reyno grande, libre, y poderoso. Que aunque era Ester Reyna de esse Reyno, no era de esse Reyno hija, como lo era del pueblo pobre, y cautiuo. Era Maria Santissima Reyna del pueblo pobre, y pequeño de la naturaleza humana; era Reyna del Reyno grande, y rico de la naturaleza Angelica, mas desta naturaleza, aunque era Reyna, no era hija, porque era hija de la naturaleza humana, y assi negociò para ella gracias, con que pudiesse auentajar la humana a la Angelica: y dexò declarado, quanto valia mas la gracia que no la naturaleza; que esta Señora mas ganò de agrados en Dios con las prendas de la gracia con que obedecio, que con las prendas de la naturaleza, con que se halla digna Madre del Redemptor, pues le importara poco la maternidad, si con ella no se hallara la gracia en la Fè, y obediencia. *Quinimò Beati, &c.*

Nunca se publicò Christo tan a boca llena Hijo de Maria Santissima, como quando San Mateo hizo relacion de su generacion temporal: *Liber generationis Iesu Christi, Filij David, Filij Abraham*; y concluyò diziendo: *De qua natus est Iesus, qui vocatur Christus.* Pues que ay aqui que le obliga a publicarse Hijo de Maria tan sin reboços. Mas para que es esse libro de Generacion, con vna repeticion tan prolija de ascendiētes, empeçando desde Abrahan, *Liber generationis Iesu Christi Filij David, Filij Abraham*? Para que tanta relacion de Patriarcas? Pues no son solos los nombrados, dize el Rosense, los que nombra, que en cifra son muchos mas: que no sin causa dixo: *Iacob genuit Iudam, & fratres eius*, que relatar no solo a Iudas, que fue el ascendiente por linea recta, sino tambiē traer a sus hermanos: *Et fratres eius*, lo hizo por traer a la memoria el Virreynato que tuuo en Egipto Ioseph: luego nō-

Math. 1.

bra Reyes desde Dauid, con todos sus sucessores. No bastaua publicar la ascendencia de Patriarcas? Para que es aora la relacion de Reyes? y concluir despues de lo vno, y de lo otro, con dezir que es Hijo de Maria? *De qua natus est Iesus, &c.* Ya me parece que el mismo Señor me responde, diziendo: Mañana me he de ver pobre, y desnudo, sin tener proprio donde reclidar mi cabeça; saldrè a vn desierto, me acosaràn tentaciones, me verè ayunando, y hambriento. Pues sepan todos desde luego, que estas penas no las padezco

2. Chor. c. 8 por necessidad sino por amor: *Quoniam propter vos egenus factus est, cum esset diues.* Que en mi la pobreza, y desnudez es efecto de gracia, pues es obediencia, y no necessidad: que en mi linage huuo muchos Patriarcas, y tuue vn ascendiente que fue Virrey de Egipto, y desciendo de sangre que ha tenido muchas Coronas. Mas mirème en el espejo de mi

Sap. 7. v. 26. Madre, y publiquème por Hijo suyo, *Speculum sine macula, & imago bonitatis illius;* y por esso hize mas aprecio de los bienes de gracia, q̃ no de los de naturaleza, y estimè tener estos de naturaleza, para dexarlos por aquellos de gracia.

Assi dize el libro de la generacion temporal de Christo: *Liber generationis Iesu Christi, Filij Dauid, Filij Abraham.* Abrahan engendrò a Isac, Isac engendrò a Iacob, Iacob engẽdrò a Iudas, Iudas engendrò a Phares, y Zaran. Ya va errada la historia. Porque? Porque se puso aqui Zaran, no siendo legitimo ascendiente de Christo, pues fue Phares en quien se prosiguio la linea. Dirà alguno, que como Phares, y Zaran fueron nacidos a vn tiempo, y los dio ser a vn mismo tiempo la naturaleza, no quiso el Coronista diuidirlos en la historia. Mas contra: tambien Iacob, y Esau nacieron juntos, y quando el Euangelista los llegò a nombrar, nombrò a Iacob, y no a Esau, porque Iacob, y no Esau fue el legitimo ascendiente; luego no obsta la razon de auer nacido juntos, para que se ponga Zaran en el libro de los ascendientes de Christo.

Mas vamos a buscar el misterio en el sucesso del parto. Llega la hora de nacer, y saca Zaran vna mano, tomando

con

con ella possession de la antiguedad, y mayorazgo de su Padre. Atòle la partera vna cinta nacarada, o vn cendal carmesi, en señal de ser el mayor, y el heredero de sus padres, *Obstetrix ligauit coccino, dicens, iste egredietur prior*. Caso raro! voluntariamente, y sin violencia alguna, se retirò a los obscuros, y estrechos claustros de las entrañas de su Madre, dexando la libertad, y mayorazgo de que tenia tomada possession, saliendo su hermano a posseer lo que èl acabaua de renunciar: *Illo verò retrahente manum, egressus est alter*. Que motiuo podia tener para hazer vna nouedad tan singular, que tanto ha llenado a tantos de admiraciones? Ya me parece que me responden Cirilo, y Chrisostomo, que hallaron en el cendal nacarado sombras de Christo nuestro Redemptor. *Coccinum verò* (dixo Chrisostomo) *Symbolum est sacrificiorũ*. Y Cirilo. *Coccinum verò Sanctissimum Christi sanguinem signat, quis autem materiam soluit, nisi Christus?* Pues apenas reconocio finezas de Christo por el hombre, quando se las preten dio pagar. Ya no quiero (dize Zaran) libertades, ya no quiero hazienda; desde luego renuncio el mayorazgo: encierro quiero, y mas encierro: pobreza, y mas pobreza: atado quiero estar, y atado en el encierro tengo de viuir. Pues aguarda, dize el Espiritu Santo: Pōgase este en el libro de la generacion, q̃ o, es Dios criatura q̃ tanto sabe hazer, o es pariēte muy cercano; y sino lo es segun la sangre, eslo por la imitacion, y assi derechos tiene a estar assentado entre los q̃ son de su linage, pues no parece que puede llegar a mas vna criatura por su Dios, que a viuir encerrado, pobre, y en los encierros atado, renunciando en sus hermanos lo que por derecho posseia: Que todo parece que lo quiso dezir Chrisostomo con estas palabras: *Postquam autem ligauit obstetrix manum coccino, ita vt cognosci, posset exiturus, retraxit manum, & exijt frater eius: vnde ait, illo autem retrahente manum egressus est alter, cessit inqunt fratri, vt prior egrederetur, & qui posterior putabatur, prior exijt*. Esto no lo sabe hazer sino Dios, o quien por imitarle se haze de su mismo linage, y generacion.

Este encierro, estas ataduras, esta negacion de libertad, este

Genes. 38.

D. Chrisost. vt in cat. Lyppom.

Vt Lippom.

este voluntario cautiuerio, estos estrechos lazos, de vno, y otro voto, vn voto de pobreza, otro de castidad, y otro de obediencia, que han de durar lo que la vida, ò quantas dificultades tiene!! ò lo que cuestan! ò con quantos afanes se negocia! Siete promessas, y todas grandes, hizo Dios al Patriarca Abrahan, solo porque dexasse la casa de su padre, y se desterrasse de su patria. *Egredere de terra tua* (le dize) *& de cognatione tua, & de domo patris tui, & veni in terram quam mon-*

Genes. 12. *strauero tibi.* Esto es lo que le pide. Oid aora lo que le promete: *Faciamque te in gentem magnam, & benedicam tibi, & magnificabo nomen tuum, erisque benedictus, benedicam benedicentibus tibi, & maledicam maledicentibus tibi, atque in te benedicentur vniuersæ cognationes terræ.* Siete premios le ofrece juntos, y todo le parecio a Dios era necessario, para alentar vn coraçon a que obrasse con rendimiento las obediencias Diuinas, quando le juzgò enlaçado necessariamente en los cariños de la patria, y de la sangre.

Con este tenor echò Isaac la bendicion a su hijo Esau, quando le vio lloroso, porque la primera se la auia robado

Genes. 27. su hermano Iacob. *Viues in gladio, & fratri tuo seruies.* Toda tu vida has de gastar en repetidas campañas, siempre has de tener los enemigos a los ojos, y sobre tu cuerpo las armas. Seras assimismo obediente a tu hermano Iacob: *Fratri tuo seruies.* Dos cosas le profetiça. La vna, la continuada guerra que le espera. Y la otra, la rendida obediencia con que ha de viuir en las sucessiones de su hermano. Pero con esta diferencia, que el pelear ha de ser siempre, y la obediencia por limitado tiempo. Assi prossigue Isaac: *Tempusque veniet cũ excutias, & soluas iugum eius de ceruicibus tuis.* Destas dos cosas vna de por vida, que es la pelea, y otra por señalado tiẽpo, que es la obediencia, qual serà de las dos la mas penosa, esta obediencia, o aquella pelea? Qualquiera dirà que la guerra, que es terrible trabajo el auer siempre de pelear, mal pagado, peor premiado, y siempre a riesgos. Assi lo juzgarà, dize Oleastro, quien no sabe que es obedecer, aunque sea por poco tiempo; que al fin, al fin, el que en mas campañas

se

se halla, con su voluntad se queda. El que votò la obediencia, se despossey ò de voluntad, de libertad, y aluedrio, con todo comprò vn cautiuerio, y vna esclauitud. *Laboriosa res est* (dize) *gladio viuere, sed valde durior, & laboriosior fratribus tuis, quibus æqualis eras, seruire.* Y esto juzgò por mas intolerable, mas penoso, y mas sin consuelo: siendo assi que era obediencia al quitar. Que juzgara de vn voto de obediencia perpetuo, que ha de durar lo que la vida? Oleast. ibid.

Con otro exemplo probò la verdad deste penoso rigor a que voluntariamente se entriega vna criatura, quando se entriega a las sugeciones de la Religion. En el cap. 1. de los Numeros señala la edad que ha de tener el soldado escogido, para pelear contra los enemigos del pueblo fauorecido *A vigesimo anno, & supra, omnes, qui poterant ad bella procedere.* Ninguno, dize Dios, sea lleuado a la campaña, que tenga menos de veinte años, ni mas que cinquenta. Buelue en el cap. 4. de los Numeros à señalar la edad de los que hà de seruir, dedicados, y consagrados a Dios en el Templo, y dize assi. *A tricessimo anno, & supra, vsque ad quinquagesimum annu omnium qui ingrediuntur, vt stent, & ministrent in Tabernaculum fœderis.* Tenga, dize Dios, el que huuiere de seruirme en mi Casa, y ministrarme en mi Tabernaculo, por lo menos treinta años. Pues, Señor (dize Oleastro) parece que se han trocado las manos, ò que no se han entendido bien vuestros ordenes. Para seruir en la Casa de Dios no bastan veinte años, y para continuar los rigores de la guerra no seràn necessarios treinta? No serà mas precisa mas edad, donde ay mas que padecer? Para lleuar los rigores de vn assedio, y de vn assalto en vn cerco bastaran veinte años? Y para orar, seruir, y obedecer, guardar leyes, y ceremonias, no bastaràn veinte? Pues porque al soldado te contentas con que lleue veinte años al riguroso careo de los enemigos, y a la paz de tu casa quieres que lleue treinta? Mas bien entiendo el caso. Que sabes tu muy bien, Señor, quanto mas penosas son las guerras interiores, que las exterioriores: quanto mas ay de reñir con los sentidos, y potencias, que con los contra- Num. 1. Num. 4.

rios

rios del pueblo. Que esta es lucha que se tiene con el Infierno, quando essotra guerra se haze hombre a hombre. Aquella nunca da treguas; estotra tiene muchas. Alli la guerra siempre es guerra; y aqui la guerra muchas vezes se suspende. *Exigit Dominus ministros triginta annorum, & viginti ad pugnandum contra hostes, quoniam maior discretio, & sapientia exigitur ad ministerium Dei, quam ad pugnandum aduersus hostes, & forte maius robur corporis.* Que enemigo ay tan fuerte como vna voluntad, que nunca mas viua, que quando se juzga mas muerta, y dura viuiendo, y muriendo lo que la vida! que rara vez, despues de infinitas luchas, vn juizio se ve del todo cautiuo, y rendido a agenos dictamenes. Martirio cõtinuado llamò a la castidad San Ambrosio, que no le parecio digna de loa, porque se hallaua en los Martires, sino porque ella continuadamente martiriçaua. *Non enim laudabilis virginitas, quia in martyribus reperitur, sed quia ipsa martyres faciat.* No es menor martirio el de vna voluntaria desnudez quando el posseer tiene tan estrechos parentescos con la naturaleza, que Abrahan se supo desterrar de su patria, mas no de sus possessiones.

Oleast. ibid. ad literam.

D. Ambro. lib. 1. de Virgin.

Genes. 12.

Verdad es, que son grandes las guerras de vna criatura que a Dios se consagra, grande el trabajo, continuada la pelea, y de por vida la lucha: mas de que llego a carear los socorros con los afanes, no estraño de ver coronada; como victoriosa a la mas tierna edad. Que si es tan poca la de la criatura, que oy se consagra a las estrechuras destos sagrados claustros, es porque suple la gracia los treinta años que faltan en la naturaleza. Tratò Dauid, en el octauo año de su Reynado, de lleuarse a Palacio el Arca de Dios, cõ muchas demonstraciones de festejo, y alegria: Iba ordenada la procession, iba en vn carro nueuo el Arca, a quien acompañauan treinta mil escogidos. Aguò la fiesta vn sucesso lastimoso, y fue, que pareciẽdole a vn Leuita, llamado Oza, que a vna violencia de los brutos, q̃ tirauan el carro, dexauan con riesgos de caer aquel sagrado Relicario, puso en el Arca la mano, y cayòse muerto de repente. *Iratusque est indignatione*

2. Reg. 6.

Dominus contra Ozam, & percussit eum super temeritate, qui mortuus est ibi iuxta Arcam Dei. Auerigua el doctissimo Lyra la causa de la muerte deste desgraciado Leuita, y dize, con otros muchos Padres: que la causa de tan riguroso castigo auia sido, porque teniendo obligacion, pues era Leuita, de lleuar sobre sus ombros el Arca, medroso del peso, rehusando la carga, huyendo la dificultad, puso sobre vn carro el Arca. No se atreuio Dauid a lleuar la diuina prenda a su Palacio (que el castigo de vno le hizo ser mas aduertido, para la pureza con que deuia ser tratado aquel retrato de Dios) depositòla en casa de vn noble, llamado Obededon: alli se desenojò Dios, y oluidandose de sus rigores, hizo demonstraciones de su piedad, llenando de bendiciones la casa de Obededon; de que noticioso Dauid, continuò con el intento de lleuarse à Palacio el Arca; y escarmentado del rigor primero, hizo que los Leuitas lleuassen sobre sus ombros el Arca, y diò vn raro orden, y fue: Que se fuessen contando los passos que dauan los Leuitas, y a cada seis passos se ofreciesse vn sacrificio de vna vaca, vna oueja, y vn carnero. Boluian a dar otros seis passos, y boluiase a repetir el mismo sacrificio. *Cumque transcendissent, qui portabant Arcam Domini sex passus, immolabant, bouem, ouem, & arietem.* No es raro repetir de sacrificios? No fuera mejor que continuadamẽte prosiguiesse la procession, y todo lo que a seis passos se ha de ofrecer, se ofrezca de por junto, despues de auer llegado a Palacio el Arca? Refiriendose el mismo caso en el capitulo quinze del lib. 1. del Paralipomenon, dize: que la causa de ofrecer este sacrificio tan continuadamente, era porque Dios ayudaua a los Leuitas, que lleuauan el Arca. *Cumque adiuuasset Deus Leuitas, qui portauant Arcam fœderis Domini.* Aueriguan los Hebreos, que socorro, y ayuda era esta, que Dios daua a los Leuitas, y dize: Que el Arca se lleuaua a si mesma: *Eo quod Arca ferebat se ipsam.*

2. Reg. 6.

O caso digno de que no le ignore ninguna criatura, consagrada a Dios. Cessen ya los miedos, no passen adelante

 lante

lante los rezelos que pueden ocasionarlos rigores de las estrecheces del claustro. El Leuita que temiò cargar con la Ley murio: los que con ella cargaron van tan aliuiados con el peso, que el mismo peso es su mesmo aliuio. No ay Cruz que pese, sino la que no se abraça; porque aunque es verdad, que lleua a el Arca las tablas de la Ley, lleua tambien la vrna del Mannà, que fue la mejor sombra que tuuo este diuino, y soberano Sacramento: y en el hallan las criaturas tantos socorros para no sentir, tantos aliuios para no padecer, que no ay pena que lo sea: ni ay peso que brume con vn socorro tan del cielo. Antes de entrar Christo Señor nuestro en el tropel de su Passion, preguntò a los Discipulos, que le acompañauan al Huerto, si lleuauan armas. El que no la tuuiere, dize este Señor, venda su vestido, y compre vna espada. *Et qui non habet vendat tunicam suam, & emat gladium.* Todos a vna voz dixeron: Señor, aqui ay dos pequeños cuchillos. *Ecce duo gladij hic.* Pues basta, dize el diuino Maestro. Como basta vna tan limitada defensa, como es la de dos cuchillos, para vn lance tan apretado como el que nos espera? Quando la esquadra facinorosa, capitaneada del Discipulo apostata, se està preuiniendo de tantas armas, a donde ha de ser tan grande la violencia como el descaro? Bastan digo, dize Christo, y sobran, *satis est.* Como han de bastar, buelue a replicar Eutimio Zigabonio, siendo tan grãde como es la ofensa que se espera, y tan pequeña la defensa que se tiene? Mas ya lo entiendo (dize este Padre) *Ostendunt duos gladios, quibus vsi fuerant in occisione agni paschalis.* Estos dos cuchillos eran con que se auia trinchado el Cordero Pascual (que fue quien tan al proprio hizo siempre el papel de Christo Sacramentado) y pareciole a este Diuino Señor, que filos cebados en su carne, y sangre, serian tan poderosos, que no digo yo el exercito que formaua Iudas, mas ni el infierno junto tiene fuerças para pelear, ni experiencias de vencer al fauorecido con este amparo, y al amparado con este fauor. O que poco pesa con èl vna ley, que po-

Lucæ 22.

Zigabo. hic

poco con él se siente vn encierro! Solo este Señor es el q̃ sabe desnudar. Que lindamente Geremias, *Gaude, & lætare filia Edom, quæ habitas in terra Hus, ad te quoque perueniet calix, inebriaueris, atque nudaueris.* Trenor. 4. Llegue vna vez el caliz de la carne, y sangre de Christo, q̃ no solo se contentarà con desnudar en lo exterior, haziendo q̃ se trueque en vn tosco saco la vsada gala, sino que desnudarà tambien de lo que es mas, que es de lo interior. Que este solo Señor Sacramentado es el q̃ cautiua aluedrios, rinde juizios, y doma las libertades de la voluntad: y con él es mas poderosa la mas tierna criatura, que sin él el mas descollado Gigante, y el mas fuerte enemigo. Ya no estraño, despues que conozco los alientos que alli se comen, que la que oy por la profession se entriega, pida a su madre que sea la tunica mas gruessa, y mas tosca; que vença a porfias, el que la dexen entrar en los rigores de la Religion, como lo hizo *Soror Francisca del Espiritu Santo*, sin auer entrado con muchos meses en la obligacion de la obseruancia. Que puede la gracia, lo que no puede la naturaleza.

Dos textos he hallado encōtrados en la Sagrada Escritura, que no es possible serlo mas. El primero es del cap. 33. del Exodo, en que despues de auerle pedido Moyses a Dios, que le enseñasse su rostro amoroso, que no fue menos que pedirle el ver de passo su gloria; ni del todo se le concedio, ni del todo se le negò, pues su rostro no se le quiso enseñar, y le enseñò parte de su gloria. El modo de enseñarsela es lo que me ocasiona dificultad. Desta manera le dispone para ver su gloria, *Cumque* (dize) *transibit gloria mea, ponam te in foramine petræ, & protegam dextera mea donec transeam.* Exod. 33. Moyses (dize Dios) encierrate en essa cueba, y en auiendote muy bien ocultado el risco, yo pondrè sobre la puerta de la cueba mi mano derecha (que era, dizen los Hebreos, vna nube densa, obscura, y tenebrosa) y de essa manera veràs mi gloria, con que te concedo lo que me pides. Este es el vn texto. El otro del cap. 19 del lib. 3. de los Reyes. Andaua el Profeta Elias fugitiuo de la torpe

 Geza-

Gezabel, sendereando montes, y posseido de miedos, se encerrò en vna cueba. *Mansit in spelunca.* Dale Dios vna voz, diziendo: *Quid hic agis Elia?* Que hazes Elias encerrado? Señor, responde el Profeta afligido (que es muy propio de los que de verdad zelan la honra de Dios, no saber q̃ cosa es tener vna hora de gusto en el mundo, porque le persiguen por zeloso, como si el zelo fuera delito.) El zelo, Señor, de tu casa, es el que me trae desterrado de la mia. Ea pues Elias, yo quiero darte vn buen dia (que los q̃ el mundo niega a los Ministros de Dios, el mismo Dios se los dà, con las ventajas de ser suyo) Y o quiero Elias, que veas mi gloria: *Egredere, & sta in monte coram Domino*, Sal de
3. Reg. 19. essa cueba, subete a lo mas encimado del monte, goza de las libertades de esse risco, que en estando en èl, quiero q̃ veas mi gloria. Ya nos salio à los ojos la duda? Ya todos no se enlazan en la dificultad? No tengo razon de dezir, que son textos encontrados? Que quiera Dios enseñar su gloria à Moyses, y que le encierre entre dos peñas, y le oculte en vna obscura cueba, y que no contento con auerle encerrado, para priuarle del poder salir, ponga Dios en la boca de la cueba vna tenebrosa, y obscura nube? Y para que Elias vea la gloria, estando èl en encierro, le saca del encierro à la libertad, y le encima sobre vn peñasco, libre de cuebas, y de nubes, y desta manera le enseña su gloria? No es rara la desigualdad que vsa Dios con vno que con otro? Es acaso Elias mas amigo que Moyses? Ni aun tanto, que nunca de Elias dixo la Escritura sagrada, lo que dixo de Moyses, pues dize que hablaua Dios con èl, como vn amigo con otro amigo: *Loquebatur autem Do-*
Exod. 33. *minus ad Moysen facie ad faciem, sicut solet loqui homo ad amicum suum.* Fue por ventura, porque la cueba donde se encerrò Moyses era decente lugar para ver las glorias de Dios; y la cueba en que estaua Elias era lugar indecente, para que Dios se le manifestasse? La mesma era la cueba; y el mesmo era el lugar, donde estaua Elias, que donde auia estado encerrado Moyses (dixo Rabi

Salomon) *Ista fuit spelunca, in qua stetit Moyses quando gloria Domini transibat ante eum.*. Pues si ni por mas amigo, ni por diferente lugar se haze la diferencia, que razon ay, para que a Moyses le encierren, y desencierren a Elias, para vn mismo efecto, que es ver la gloria de Dios? Grandemente la gloria de nuestra España, el Abulense quest. 17. *Quia* (dize, hablando de la gloria que enseñò Dios a Moyses) *Gloria Domini, quæ transibat ante Moysem, tanta erat, quam non poterat videre aliquis mortalis.* La gloria que Dios enseña a Moyses, era mas allà de toda la esfera de la capacidad de vn mortal, *Signa autem* (hablando de la gloria que Dios enseñò a Elias) *Diuinæ Maiestatis, quæ transierunt ante Eliam, licet magna essent, & terribilia, tamen videri poterant sine periculo à quocumque.* O consuelo grande! ò enseñança del cielo! que al fin al fin las ventajas de gloria, los encierros las negocian. Auia Dios de enseñar mas glorias a Moyses que no a Elias, y para esso dale la traça, que fue encerrarle. Como quien dize: No ay medio para ganar glorias como los encierros. O como estoy entẽdiẽdo, que ha de tener *Soror Francisca del Espiritu Santo*, por auerse sabido encerrar en tan tierna edad, dexando la opulencia de la casa de su padre, entregandose a tanta austereza, rigor, y obseruancia, como es la que en estos sagrados claustros se professa, que es adonde se hallan mas viuos los retratos de aquel abrassado Serafin Francisco; pues siendo tan innumerables los sequaces de sus huellas, en la desnudez, y desprecio, aqui es donde tan viuamente, en cada vno destos Angeles en carne, se halla la Imagen de Francisco, como èl lo fue del Hijo del Padre. Tantas glorias la esperan, que ya no me contento con que sea Angel, sino con que tenga las ventajas, que sabe dar sobre los Angeles la gracia a la naturaleza, por auer sabido estimar en menos los dones de la naturaleza, y auerlos renunciado por la gracia.

Vt Gloss. in 3. Reg. 19.

Abul. q. 17

No sè que correspondencias me hallo entre dos sacrificios, que oy se ofrecen en la celebridad deste dichosissimo

ſsiſsimo dia: vno de Chriſto en las aras del Altar; y otro de la muy Iluſtre Señora *Soror Franciſca del Eſpiritu Santo*, ofrecida a las obſeruancias deſte Religioſiſsimo Conuento, por la profeſsion. Digo que no sè, y no del todo ſe me eſconden los motiuos de la deuda, y de la paga. Ofreciòſe Chriſto en las Aras del Altar Sacramentado, que fue entre todas la mayor de ſus finezas, como entre todos (como dixo el Angelico Doctor Santo Tomas) el mayor de los milagros: *Miraculorum ab ipſo factorum maximum*. No quiſo que tamaña demonſtracion de amor, ſe entregaſſe a los culpables oluidos de la fragilidad; y para eſto ordenò, que quedaſſe perpetua memoria, que corrigieſſe los deſordenes de la ingratitud. *Hæc quotieſcumque feceritis in*
Pſalm. 110 *mei memoriam facietis*. Y por Dauid, *Memoriam fecit mirabilium ſuorum*, y el auer ordenado, y diſpueſto, que quedaſſe perpetua memoria, dio a entender lo grande, y prodigioſo del amor que le empeñaua a tan grande obrar. Veamos vn caſo que ſucedio, de q̃ ſe haze mencion en el capitulo onze del libro de los Iuezes. Iuzgaua las cauſas del fauorecido pueblo. Iephthe tuuo vna reacia refriega con los Amonitas, y para empeñar a Dios en ſu fauor le hizo vn voto, que fue ofrecerle en ſacrificio la primera prenda que de ſu caſa ſaliera a recibirle, y dar la bien venida, quando boluieſſe coronado de laurel ſus ſienes, por auer alcançado vitoria de ſus enemigos. *Si tradideris filios Am-*
Iudic 11. *mon in manus meas, quicumque primus fuerit egreſus de foribus domus meæ, mihique occurreri reuertenti cũ pace à filijs Ammõ, eum holocauſtum offeram Domino*. Sale a la batalla, cierra con el campo enemigo, llegan a las manos, vencen las de Iephthe, queda el contrario humillado, y el Iuez, y Capitan del pueblo vitorioſo. Buelue triunfante, y ſalele de ſu caſa a recibir, gouernando vn coro de acordada muſica, vna ſola hija que tenia, querida como ſola, cifrando en ella el amor, que pudiera diuertir en muchas. Hallòſe con el empeño del voto hecho, tratò de ofrecer el ſacrificio, ſegun la palabra que tenia dada a Dios. Cumpliola, ſacrifi-

can-

cando, y ofreciendo en agradable holocausto a su hija propria. Nadie piense (refiere con muchos Lira) que este sacrificio fue cruento, que no derramò la hija de Iephthe sangre, que de essa manera, ni el voto le obligaua, ni huuiera sido el sacrificio agradable: fue, pues, incruentamente sacrificada, poniendola en vn perpetuo encierro, conseruandose en el en perpetua virginidad, exercitada en varios exercios de oracion, y mortificacion, como la que se obserua en las sagradas Religiones, que se llama muerte ciuil. (*Non fuit* (dize Lira) *Sacrificata Domino per mortem corporalem, sed potius per ciuilem, vel spiritualem, eo modo quo Religiosi dicuntur mortui mundo, &c. Sic filia Iephthe fuit sacrificata Domino per obseruantiam virginitatis, viuendo in orationibus, ac ieiunijs, & pijs operibus*. Caso raro! Desde que Iephthe, desinteresado Iuez, y famoso Capitan del pueblo escogido, ofrecio desta manera a su hija, se ordenò con decreto especial en Israel, que se hiziesse deste sacrificio perpetua memoria todos los años, por quatro continuados dias. *Ex inde mos increuit in Israel, vt post anni circulum conueniant in vnum filiæ Israel, & plangant filiam Iephthe Galaaditæ diebus quatuor*. Que ofreciesse Abrahan a su hijo Isaac en sacrificio, y que tantos ayan ofrecido sacrificios agradables, como la madre de Samuel, con otros innumerables, y q̃ solo del sacrificio de la hija de Iephthe quede perpetua memoria, quando casi todos los demas se entregaron a perpetuo oluido! Yo hallaua vna circunstancia en este sacrificio desta querida hija, que deuio de ser, la que negociò el continuo recuerdo, q̃ fue el tiempo, y la ocasion en que su padre la sacrificò. Venia Iephthe de gouernar las tropas Israeliticas, y de auer alcançado vna famosa vitoria, derramando infinita sangre de los hijos de Ammon, y lo primero que hizo, despues de auer venido vencedor, y derramado enemiga sangre, assi como se vio en la Corte, ofrecio a la hija querida a los encierros, sacrificada a Dios con perpetua virginidad. Pues hagase deste sacrificio perpetua memoria, que se publican en èl muchas circunstancias

Lyra hic.

cias de amor, aſsi de parte del Padre q̃ ſacrifica, como de parte dela hija que es ſacrificada. Tã natural es el caſoque no neceſsitaua de aplicacion. Oy no ſe ſacrifica la muy Iluſtre Señora *Soror Franciſca del Eſpiritu Santo* a los encierros deſtos ſagrados clauſtros, conſagrada a perpetua virginidad? No acaban de llegar los Excelentiſsimos ſeñores Marqueſes de Trocifal, Cõdes de Torreſuedras, ſus padres de gouernar las armas Catolicas en las fronteras de Africa en la muy noble, y ſiempre leal ciudad de Ceuta? No han ſido muchas las guerras, y muchas las vezes q̃ con el enemigo pueblo llegò ſu padre a las manos? No alcançò de los Moros famoſas vitorias? no derramò mucha ſangre de los Agarenos? No ha ſido lo primero que haze deſpues de auer llegado a eſta Real Corte ofrecer vna querida hija en ſacrificio a Dios, eneſte cielo de obſeruãcias, y en eſte paraiſo de rectitud? Tantas finezas ſe deſcubren de amor en los padres que ofrecen, y en la hija ofrecida; que aſsi como Chriſto ſu Eſpoſo quiſo, que de la mayor mueſtra de ſu voluntad quedaſſe perpetuo recuerdo en eſte Soberano Sacramento. Es juſticia que del ſacrificio que haze de ſi Soror Franciſca del Eſpiritu Santo, quede perpetua memoria. Ya le puede hazer cargo a ſu Eſpoſo de aquello meſmo de que ſu Eſpoſo la puede hazer cargo. Si fue pobre, y no por neceſsidad, ſino por voluntad, que por eſſo ſe publicò Hijo de Maria Santiſsima, deſpues de auer hecho relacion de ſu aſcendencia, pues ſiendo aſsi que deſcendia de Patriarcas, y Reyes, en tanto eſtimò eſſos bienes naturales, en quanto los renunciò por los gracioſos. Leanſe los Annales de mi generacion, que tambien yo deſciendo de la Real ſangre de los Noroñas, y de la antiquiſsima, y nobiliſsima caſa de los Alarcones. Y eſſo, y todo lo demas, que me pudo dar la naturaleza, por pagar en algo los amores de mi Eſpoſo, lo dexo, y renuncio por los bienes que en el encierro, exercicios, y obſeruancias me prometo de gracia.

No mirò el Eſpiritu Santo ninguno de los Padres andar

dar sobre las aguas en los comienços de las fabricas de los orbes, que no le pareciesse que era dar crecidos zelos a todo el resto de Elementos, pues pudiera dezir el ayre: Porque no en mi, si he de ser yo la carroça de sus apresuraciones? Quien pudiera serenar los ceños de la tierra, considerando, q̃ era en quien el Espiritu Santo auia de obrar mas amõtonados prodigios? Y el fuego porque no deuiera mostrarse quexoso, pues assi como pudo dezir la tierra que era en quien mas viuamente auia de obrar incendios: *Spiritus Domini repleuit orbem terrarũ*, auia de ser el fuego el vestido, y trage que auia de traer el Espiritu Santo, para sus mas viuas, y amorosas execuciones. *Ignis vibrante lumine, &c.* Pues que razon ay, para que por fauorecer a las aguas dexe zelosos, como desfauorecidos al resto de Elementos? *Spiritus Domini ferebatur super aquas*. Hallòse en las aguas vna circunstancia, que en los demas Elementos no se reconociò, y fue, que obedeciendo vn orden de Dios, apenas se hallaron con ser, quando sabiendo que era volũtad diuina, que se encerrassen entre quatro paredes, se encerraron, porque assi fue gusto de Dios, que manifestò quando dixo: *Congregentur aquæ in locum vnum, & appareat arida*. Notemos con amor, de passo vna fineza de las aguas singular, que no dize, que despues dellas encerradas se manifestò la tierra, sino la *Seca*, que esso quiere dezir: *Et appareat arida*. Como si dixera: Quando se encerrò el agua, se encerrò con tanto desprecio de la tierra, que no la quiso llamar tierra, sino la *Seca*. Que fue como dezir: Ni me dexè, quando determinè el encerrarme siendo agua, vna gota de agua allà, ni me trage vn poluo de la tierra al encierro. Todo casi lo quiso dezir Ambrosio, quando dixo: *Hac immitemur aquam, & vnam congregationem Domini vnam Ecclesiam nouerimus*. O famosa criatura, que apenas empieças a ser, quando te empieças a encerrar, y esso cõ tan bizarra resolucion, q̃ no lleuas vn afecto al encierro de la grandeza, q̃ en la tierra dexaste, ni dexas en la tierra la menor afeccion, de quanto en los sagrados claustros encierras:

Genes. 1.

Genes. 1.

Vt Lipp. hic

Con mil razones anda sobre semejante criatura el Espiritu Santo. No estraño, no, que te llames Francisca, pues eres viuo retrato de aquel Serafin, que siendo hombre, segun la naturaleza, fue prodigio, y milagro de la gracia, en la pobreza, desnudez, y desprecio del mundo. De justicia se te deue, el q̃ sobre tu nombre se ponga el Espiritu Santo: pues eres criatura, que apenas empieças a ser, segun la pequeñez de tu edad, quando te consagras al perpetuo encierro, desnuda de todo, y de todo desinteresada. Ya eres Esposa del Esposo, que se sacrificò en las Aras, para enseñarte a sacrificar. Coronada Reyna eres, pues eres Esposa del que es Rey de tierra, y cielo. Todos sus poderes, pues eres Esposa, y Reyna, se hallan en tus manos. Que puedes pedir que no lo consigas? Que puedes intẽtar que no lo obres? Pudiera yo dezir lo que dixo Mardoqueo, viendo a su sobrina, ya esposa coronada, y a esse tiempo a su pueblo oprimido, y cõdenado a rigurosa muerte. *Quis*
Esther 4. *nouit* (la dize) *vtrum id circo ad regnum deueneris, vt in tali tẽpore parareris?* Que sabes Ester si en este desdichado tiempo te han hecho esposa, y Reyna, para que le quites a tu esposo, y Rey el açote de la mano. Esposa eres, Reyna eres por vno, y otro titulo no se te deue negar nada de quanto pideres. Pide, pide la sucesiõ de nuestros grandes Monarcas, tan deseada como necessaria para el consuelo de su grande, y dilatada Monarquia. Acuerdate con quanto agrado, cariño, y amor te apadrinaron el dia de ayer. Pide para todo su Reyno la suspension de tantos males como le posseen, y tãtos afanes como le amenaçã. Pide fuerças para sus exercitos, y Armadas, para q̃ sea absoluto señor de los Reynos a quien castiga, con que no lo sea. Pide que se acaben guerras, y que se introduzca la deseada paz. Pide, que si de vno, y otro mal tienen la culpa las culpas, se quiten las culpas con la gracia, prenda de gloria. Ad quam &c.

Sub correctione Sanctissimæ Matris Ecclesiæ.

FINIS.